

REPUBLICA DE CHILE  
MUNICIPALIDAD DE CONCON  
DEPARTAMENTO DE SALUD

07 DIC 2020

CONCON, DECRETO REGISTRADO N° 18 f 4 /

VISTOS:

1. La Ley N° 19.378 Estatuto de Atención Primaria de Salud Municipal.
2. La Ley N° 18.883 Estatuto Administrativo de los funcionarios municipales cuya aplicación es de carácter supletoria a la Ley N° 19.378, según lo dispuesto en el artículo 4 de este último cuerpo estatutario.
3. Decreto Supremo N° 1.889/95, que reglamenta la carrera funcionaria de la Ley 19.378.
4. Decreto Supremo N°19.543 del 24 de diciembre de 1997, que traspaso la administración de los servicios de salud y educación desde la Corporación Municipal de Viña del Mar a la Municipalidad de Concón.
5. Decreto Presupuestario N°59 de fecha de 27 diciembre del año 2019, que aprueba presupuesto de salud año 2020, con acuerdo de concejo.
6. Decreto Alcaldicio N° 2.452 de fecha 27 de septiembre del 2019, donde se aprueba la dotación de salud para el año 2020.
7. Certificado disponibilidad presupuestaria N°962 de fecha 01 de diciembre del año 2020
8. Nómina de funcionarios
9. Ficha personal de reemplazo 635/2020, con presupuesto comprometido
10. Resolución N°564 de fecha 27 de noviembre del año 2020
11. La Resolución N° 10 y 18 del año 2017, ambas de la Contraloría General de la Republica
12. El Art 52 de la Ley 19.880 que permite en forma excepcional la retroactividad de los actos administrativos.
13. Las facultades que me confiere la Ley 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.

**D E C R E T O**

1. **AUTORICESE** el nombramiento en calidad de reemplazo como administrativo por los días 18, 19 ,22, 23, 26, 27, 30, 31 de diciembre del año 2020, a doña **ISAMAR ALLENDES ALLENDES**, C.I. N° [REDACTED] para reemplazar feriado legal de doña Carmen Allendes Q., para que desempeñe labores asesor en el SAR del Cesfam de Concón.
2. **EL NOMBRAMIENTO**, es por **96 horas** turno SAR, las remuneraciones que percibirá el funcionario por las horas efectuadas serán equivalentes al escalafón de la categoría E, Nivel **15**.
3. **IMPÚTESE**, el costo que irroga este decreto al presupuesto vigente, Subtítulo 21.03.005 “Suplencias y Reemplazos”.
4. **NOTIFIQUESE**, por Secretaría Municipal.

REGISTRESE, ANÓTESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE

SECRETARIA MUNICIPAL

SECRETARIO MUNICIPAL

DISTRIBUCION:

- REGISTRO SIAPER
- SECRETARIA MUNICIPAL
- INTERESADO
- DEPARTAMENTO DE SALUD

OSG/MEG/MCD/evp

ALCALDE  
CONCON  
OSCAR SUMONTE GONZALEZ

ALCALDE

I. MUNICIPALIDAD DE CONCON

Dirección de Control

Objetado	Observado	Revisado